

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 402 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 05 AGO. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 274-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras, Región Junín Educación, Educación Tarma, Educación Satipo, Educación Chanchamayo, Educación Huancayo, Educación Concepción, Educación Chupaca, Educación Jauja, Educación Yauli, Educación Provincia de Junin, Educación Pichanaki, Educación Pangoa, Educación Rio Tambo mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en marco de lo mencionado mediante Oficio N° 366-2019-GRJ/DREJ/DGP, la Unidad Ejecutora Región Junín Educación solicita realizar la transferencia presupuestal del Decreto Supremo N° 211-2019-EF, para el financiamiento del desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales a las Unidades Ejecutoras de Educación: Educación Tarma, Educación Satipo, Educación Chanchamayo, Educación Huancayo, Educación Concepción,

SG - GRJ	
DOC. N°	3549791
EXP N°	2416109



REPÚBLICA DEL PERÚ



Educación Chupaca, Educación Jauja, Educación Yauli, Educación Provincia de Junín, Educación Pichanaki, Educación Pangoa, Educación Río Tambo;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 SEP 2019

[Firma manuscrita]
Blabog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE JUNÍN
TE DE :
FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:		A LA:											TOTAL	
				300. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	Total	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNÍN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA		312 EDUCACIÓN RIO TAMBO
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 117,500.00	S/ 117,500.00	S/ 10,000.00	S/ 17,000.00	S/ 10,000.00	S/ 12,500.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 10,000.00	S/ 7,000.00	S/ 117,500.00
			3999999 SIN PRODUCTO															
			5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE															
			5 GASTOS CORRIENTES															
			2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 147,795.00		S/ 10,000.00	S/ 17,000.00	S/ 10,000.00	S/ 12,500.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 10,000.00	S/ 7,000.00	S/ 117,500.00
			Total General	S/ 117,500.00	S/ 117,500.00	S/ 10,000.00	S/ 17,000.00	S/ 10,000.00	S/ 12,500.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 10,000.00	S/ 7,000.00	S/ 117,500.00
RESUMEN			2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 117,500.00	S/ 117,500.00	S/ 10,000.00	S/ 17,000.00	S/ 10,000.00	S/ 12,500.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	S/ 10,000.00	S/ 7,000.00	S/ 117,500.00

